



ID DOC: 177895

RIO BUENO,

20 ENE. 2016

EXENTO N° 348 /

VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 23 de noviembre de 2012, Rol 437 - 2012, Art. 127 de Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y Acta de sesión de Instalación del Consejo Municipal de Río Bueno, celebrado el día 06 de diciembre de 2012.

2.- El Decreto Exento N° 242 de fecha 18 de enero de 2016, que nombra Secretario Municipal Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el DFL N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.

2.- Convenio Celebrado con fecha 13 de enero de 2016.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de celebrar Convenio de Colaboración con la **Corporación Municipal para el Desarrollo Cultural de Temuco**, representada legalmente por don **Eduardo Castro Stone**, quien se compromete a prestar los servicios profesionales artísticos del Ballet Folclórico de Temuco, en la XXIª Versión de la Muestra Costumbrista, Río Bueno 2016.

DECRETO

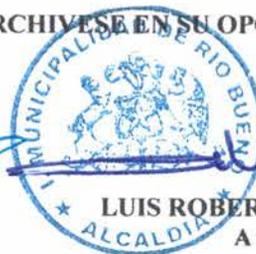
1.- **APRUEBASE** Convenio de Colaboración Cultural con la Corporación Municipal para el Desarrollo Cultural de Temuco

2.- **IMPUTESE** el gasto que genere el presente convenio a la cuenta ítem Actividades Mes Aniversario, Río Bueno 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE EN SU OPORTUNIDAD.



RENE DAVID BORQUEZ ROSAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE